CONDICIONAMIENTOS GEOGRÁFICOS, ECONÓMICOS, MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA PARA REDACTAR EL ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE COMERCIO

1 La Comunidad Foral de Navarra distribuye la población de forma asimétrica: cada vez más población se concentra en torno a la Cuenca de Pamplona y, en cambio, en amplias zonas del territorio navarro la despoblación es un fenómeno en auge.

- Navarra se encuentra cada más envejecida y poblada, conforme a las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística, se estima que en el año 2035 la población total de la Comunidad Foral de Navarra ascienda 763.326 habitantes. La población menor de 3 años se estima que será del 3,7%, la población de 65 o más años será del 23,4 por ciento y la población de 85 o más años el 3,8 de la población.
- Navarra no es ajena a la desertización comercial y, en consecuencia, se observa como la tendencia apunta a una reducción en el número de locales comerciales: de los 7.099 locales comerciales que había en el 2011, en el 2023 el número de locales comerciales se ha reducido en un 15 por ciento, quedándose en 6.059 locales.
- La movilidad por compra es un impacto de carácter transversal que afecta tanto a la ordenación del territorio, como al medio ambiente, al entorno urbano y al paisaje.
 - El inicio de consumo de alcohol entre la juventud navarra es de 14 años y, respecto a la prevalencia de borracheras según CCAA, se observa que la Comunidad Foral de Navarra es la región que alcanza el máximo nacional para dos de los tres indicadores registrados.

Estas circunstancias, de forma inexorable, obligan a que se planifique urbanísticamente la actividad comercial y, por parte de los poderes públicos, se fomente que los equipamientos comerciales se ubiquen próximos a los entornos residenciales, al objeto de, entre otras cosas, evitar tráfico, inseguridad, contaminación, ruidos y, además, para que las personas de edad avanzada o con discapacidad puedan adquirir bienes de consumo ordinario de una manera autónoma independiente.